



---

## CIRCULACIÓN DE AUTOS CLÁSICOS/HISTÓRICOS (MAYORES A 30 AÑOS)

---

### Antecedentes

- En el año 2002 se estableció que todos los vehículos para circular por la vía pública debían contar con Licencia de Configuración de Modelo (LCM).
- A raíz de esto, y por interpretación del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, a partir de 2002 no se otorgaron más cédulas verdes a los vehículos clásicos (y/o históricos, aquellos de más de 30 años). Y en el año 2008, el Registro tampoco les entregó más chapas patentes.

### ¿Qué hicimos?

- En un trabajo conjunto entre el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), generamos un nuevo marco normativo para subsanar este vacío legal.
- Habida cuenta que el universo de autos clásicos/históricos es pequeño (8.000) y de una especificidad particular, les generamos un procedimiento especial desacoplando el registro de dominio de la circulación en vía pública.
- Esto se basó en que muchos de estos vehículos no circulan por vía pública, pero sí son comercializados y/o son titulares de seguros, y para esto era necesario que accedieran a su chapa patente independientemente de su posibilidad de circulación.
- En este sentido, le garantizamos que todos los vehículos de más de 30 años que estén inscriptos en el Registro de Vehículos Históricos, pueden acceder a su chapa-patente y luego, en el caso que quieran circular por vía pública, deberán hacer una RTO especial en los centros habilitados por la ANSV que determinará si podrán hacerlo y en qué condiciones.
- Esta modificación vino a subsanar un vacío legal, y a revertir una antigua concepción que generaba trabas burocráticas para evitar que estos vehículos circularan en vez de generar los dispositivos de verificación, tanto de revisión técnica como de fiscalización en calle y/o rutas.

---

## FABRICACION DE VEHICULOS ARTESANALES

---

- En 2018 se reglamentó la Ley de Fabricación de autos artesanales que permite la fabricación en baja escala (50 unidades).
- A este decreto se le sumaron dos resoluciones reglamentarias, una de la Secretaría de Industria que fija los requerimientos que deberán contar los establecimientos que fabriquen estos vehículos, y otro de la Agencia Nacional de Seguridad Vial que establece los requerimientos de seguridad.



- A partir de estos hitos, comenzó la fabricación de vehículos artesanales en Argentina que tiene como principal mercado la exportación a Europa y Estados Unidos.
- El sector considera que se podrán generar 8000 empleos directos. Además del desarrollo de PyMEs y oficios calificados.